ADENDA No.2
MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-0015 de 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias,, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados a los pliegos definitivos y con el propósito de salvaguardar el principio de publicidad, contradicción y libre concurrencia la Administración Municipal se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones al (Pliego de Condiciones Definitivo, de la siguiente manera:

(…) 3.2.1 EXPERIENCIA

Se verificará la experiencia general como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente y sus respectivas certificaciones y contratos, esta experiencia se acreditará cumpliendo las siguientes exigencias en los contratos aportados para acreditar la experiencia:

<table>
<tr><th>CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>CUANTÍA - SMMLV</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</th><th>OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con un objeto igual o similar al de la presente convocatoria, cuya sumatoria en caso de la presentación de dos contratos o más, acredite la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar un código (01) UNSPSC:

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN DE LA UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>86101705</td><td>Capacitación Administrativa</td></tr><tr><td>86101700</td><td>Servicios de capacitación vocacional no científica o de formación no académica</td></tr></table></td><td>104,76 SMMLV APROX</td><td>HASTA 3 contratos</td><td>HASTA 3 contratos</td><td>HASTA 3 contratos</td><td>HASTA 2 contratos</td></tr>
</table>

a. Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado un (01) código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN DE LA UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
86101705	Capacitación Administrativa
86101700	servicios de capacitación vocacional no científica o de formación no académica

b. Los contratos relacionados en el Formato de Experiencia deben encontrarse debidamente terminados y liquidados.

c. La información requerida para acreditar la experiencia deberá estar consignada en el RUP, el cual deberá estar vigente y en firme.

d. En el caso de proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida, expresada en SMMLV. De igual manera, para que la experiencia sea aceptable, los integrantes que aportan la experiencia deberán tener una participación mínima individual en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%). *(…)*

Dado en Funza, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto 2026.

EVALUADOR TÉCNICO
LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria general

Proyecto: Camilo Esteban Otalora / Contratista Secretaría General